



DECRETO ALCALDICIO No 001061
LITUECHE, 27/06/2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El acuerdo de Concejo N° 134 de fecha 04.10.2023, sesión Ordinaria N° 82, mediante el cual el concejo Municipal, aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Médicas a funcionarios y funcionarias dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1328 de fecha 28.10.2023, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimiento de Licencias Medicas a funcionarios y funcionaria dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche.
- La Solicitud del Alcalde sobre la información sobre el estado de las Licencias Médicas rechazadas/reducidas periodo 2023.
- El Análisis efectuado a las Licencias Médicas Rechazadas / Reducidas periodo 2023 y 2024, que a fecha 30/04/2024, se encuentren rechazadas / reducidas.
- Que, deben descontarse de las remuneraciones del mes de Junio 2024, estimando un descuento no superior al 15% de la remuneración bruta mensual de cada funcionario.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el decreto N° 262 de 1977; Ley N° 18.883; el artículo 71 de la ley N° 19.070, se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 16 del decreto N° 969, de 1933, del entonces Ministerio del Trabajo, actualmente vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la ley N° 18.620; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 24 de Enero de 2024 y fija subrogancias.

DECRETO:

1.- SE AUTORIZA el descuento No superior al 15% de la Remuneración Bruta Mensual por concepto de Licencias Medicas Rechazadas/reducidas a Docentes y Asistentes de la Comuna de Litueche, que a continuación se detalla, el cual deberá aplicarse en la Remuneración del mes de Junio del presente año.

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	ISAPRE/FONASA	FOLIO L.M.	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	ESTADO	TOTAL DIAS AUTORIZADOS	FECHA REVISION	SUELDO BRUTO	DESCUENTO JUNIO 2024
Alejandra Bugueño Usboa	16.366.214-0	Consalud	3094820882-2	20-11-2023	10-12-2023	21	Rechazada	0	27-06-24	1,366,810	177,685
Nemeo Zapata Arriagada	16.572.987-0	Cruz Blanca	3-181025206	06-05-2024	26-05-2024	21	Rechazada	0	27-06-24	1,781,131	267,170
Jimena Painiqueo Astete	17.517.990-9	Nueva Mas Vida	3103633832-2	14-06-2024	27-06-2024	14	Rechazada	0	27-06-24	1,537,884	199,925
Judith Olguin Yañez	14.011.96-2	Colmena	3103220099-7	04-06-2024	24-06-2024	21	Reducida	14	27-06-24	833,540	41,677
Carlos Galaz Sandoval	8.898.976-7	Fonasa	3080678292-0	02-01-2023	31-01-2023	30	Rechazada	0	27-06-24	895,623	89,562
Cleofa Donoso Orellana	10.759.103-6	Fonasa	3085071462-2	17-04-2023	16-05-2023	30	Rechazada	0	27-06-24	540,617	81,093
Damari Navia Silva	17.017.188-8	Fonasa	3089599545-2	02-08-2023	31-08-2023	30	Rechazada	0	27-06-24	1,388,959	208,344
Ida Jara Vargas	9.653.072-2	Fonasa	3093667274-4	30-10-2023	30-11-2023	30	Rechazada	0	27-06-24	541,107	43,050
Mariana Figueroa Caroca	16.944.514-1	Fonasa	3089033634-5	17-07-2023	15-08-2023	30	Rechazada	0	27-06-24	522,122	86,724
Victoria Salazar Leyton	15.413.365-8	Fonasa	15638456-9	16-08-2023	04-09-2023	21	Rechazada	0	27-06-24	653,211	21,868
TOTAL										1,217,097	

2.- REMITASE, una copia del siguiente Decreto Alcaldicio a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el procedimiento correspondiente a lo instruido en el presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIMASE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV/RDD/que

Distribución:

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

